06/11/2026 10:19
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2026

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE

Dª SONIA LÓPEZ CEDENA

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
Dª RAQUEL PERAL RODERO.
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
Dª CARMEN MARTIN RUBIO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
Dª MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ.
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.
Dª TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

Dª Mª EUGENIA BARRIL VICENTE.

INTERVENTORA GENERAL

Dª ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **trece de octubre de dos mil veintiséis**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2026 (44/2026)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

SONIA LOPEZ CEDENA - ********W (1 de 3)
Concejal de Participacion Ciuadadana, Feminismo ...
Fecha de firma: 04/11/2026 9:08:58
Hash: BC50BA0736C5BBBC698D05FD26C9F681683F7330

CANDELARIA TESTA ROMERO - ********P (2 de 3)
Alcaldesa
Fecha de firma: 06/11/2026 10:11:47
Hash: 2099B1A6AFF995CB76BD5CB0304C2768A1F5FFCB

MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE - *** ... (3 de 3)
Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta
Fecha de firma: 06/11/2026 10:19:30
Hash: F55BB7A57BE6F6189063561FD6B8C4457A66D065

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO. - CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **trece de octubre de dos mil veintiséis en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/383.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-

ÁREA DE AGENDA URBANA
CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/384.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL. (EXPTE. 2024127_ASEs).-

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN
CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO

3/385.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DEL CONTRATO-PROGRAMA SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U. (ESMASA), PARA EL AÑO 2026, RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2025.-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4/386.- APROBAR LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOTES 1 A 7. (EXPTE. 2023066_ASU).-

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

5/387.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE TROMBON Y TUBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 570/26).-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y MAYORES

6/388.- DECLARAR DESIERTO EL CONTRATO DE SERVICIO DE SENDERISMO PARA LOS CENTROS DE MAYORES. (EXPTE. 2026045_ASEs).-

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

7/389.- APROBAR LA PRÓRROGA PARA EL LOTE 2 (CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL) DEL CONTRATO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, POR LOTES. (EXPTE.2025015_ASE).-

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

8/390.- ADJUDICACIÓN DE LOTE 3 Y RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO 9/368 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (SESIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026) DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 4, 5 Y 6, DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2026056_ASU).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO. - Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentra a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE ACCIDENTAL *(Decreto nº 2026/8274 de 7 de octubre de 2026)* **,** Fdo.- Miguel Ángel González García."

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Mª Eugenia Barril Vicente."

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Tras ello por la Sra. Presidenta se solicita de la Sra. Concejala Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN,** pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S

I. PARTE RESOLUTIVA

1/383.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 22 de septiembre de 2026, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA
CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/384.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL. (EXPTE. 2024127_ASEs).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, de fecha 6 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

  "Expte. Contratación nº 2024127_ASEs

  PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECANICO MUNICIPAL (EXPTE. 2024127_ASEs).

  Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación N.º 2024127_ASEs correspondiente al CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECANICO MUNICIPAL y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 5 de octubre de 2026, que dispone del siguiente literal:

  "INFORME EN RELACIÓN A APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECANICO MUNICIPAL.

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

I.- *Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 3 de junio de 2025, previa tramitación del procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato de SERVICIO DE REPARACION CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECANICO MUNICIPAL, expte. contratación 2024127_ASEs, a favor de la empresa SERVICIOS AUTOMOTRICES TRUCK-BUS SL, con NIF B28854081, por un presupuesto limitativo total de 63.056,90 €, IVA del 21% incluido. El contrato se formalizó el 27 de junio de 2025, estableciéndose una duración desde el día siguiente a la formalización del contrato (28 de junio de 2025) hasta el 30 de noviembre de 2026.*

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1.10 que el contrato podrá ser objeto de prórroga por un periodo adicional de dos años.

II.- *Se incorpora al expediente Memoria Justificativa de fecha 11 de agosto de 2026, suscrita por la Ingeniero Técnico Industrial, informando favorablemente la prórroga del contrato por dos años, que abarcará el periodo que va desde el 1 de diciembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2028, y que contaría con el mismo presupuesto que el asignado al periodo inicial (63.056,90 €, IVA del 21% incluido), ajustándose dicho importe a las previsiones establecidas en el PCAP.*

Si bien la prórroga resultaría obligatoria para el contratista en los términos establecidos en los pliegos y en el art. 29.2 LCSP, se incorpora al expediente su conformidad a la misma mediante escrito firmado en fecha 1 de julio de 2026 (conformidad al preaviso de prórroga comunicado por el Ayuntamiento).

III.- *Con fecha 2 de octubre de 2026, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.*

IV.- *Se incorporan al expediente los correspondientes documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga propuesta, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92003 21400 y según la siguiente previsión de anualidades (importes IVA incluido):*

2027: 31.528,45 €.
2028: 31.528,45 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2027 y 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

V.- *El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que no existiría inconveniente legal alguno en que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 5/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

*"**PRIMERO**.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del SERVICIO DE REPARACION CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECANICO MUNICIPAL (expte. contratación 2024127_ASEs) celebrado con la empresa SERVICIOS AUTOMOTRICES TRUCK-BUS SL, con NIF B28854081, para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2028, ambos incluidos. Las prestaciones del contrato durante su prórroga se ejecutarán con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y aplicando los porcentajes de baja y demás compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, disponiéndose de un presupuesto limitativo total de 63.056,90€, IVA incluido.*

***SEGUNDO.-** APROBAR la autorización y compromiso de gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la prórroga aprobada por un importe total de 63.056,90€ €, que se financiará íntegramente con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92003 21400 y según la siguiente previsión de anualidades:*

2027: 31.528,45 €.
2028: 31.528,45 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2027 y 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

***TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo. Lo que se informa, a fecha de firma electrónica."*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del SERVICIO DE REPARACION CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECANICO MUNICIPAL (expte. contratación 2024127_ASEs) celebrado con la empresa SERVICIOS AUTOMOTRICES TRUCK-BUS SL, con NIF B28854081, para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2028, ambos incluidos. Las prestaciones del contrato durante su prórroga se ejecutarán con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y aplicando los porcentajes de baja y demás compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, disponiéndose de un presupuesto limitativo total de 63.056,90€, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la prórroga aprobada por un importe total de 63.056,90€ €, que se financiará íntegramente con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92003 21400 y según la siguiente previsión de anualidades:

2027:	31.528,45 €.
2028:	31.528,45 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2027 y 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 6/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

En Alcorcón, a fecha de 6 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

El Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Fdo.- Miguel Ángel González García."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

  - Documentos de retención de crédito (RC) ejercicios posteriores Nºs. 220269000608 y 220269000609, emitido por el Departamento de Tesorería y Contabilidad, de fecha de 13 de agosto de 2026.

  - Memoria justificativa de la prórroga del contrato de referencia emitido por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, de fecha 11 de agosto de 2026.

  - Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal Nº AS 5.2/26 de fecha 2 de octubre de 2026.

  - Informe de fiscalización de requisitos básicos favorable Nº FRB202601544-F, emitido por el Departamento de Intervención de fecha 6 de octubre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- **APROBAR** la PRÓRROGA del contrato del SERVICIO DE REPARACION CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL TALLER MECANICO MUNICIPAL (expte. contratación 2024127_ASEs) celebrado con la empresa SERVICIOS AUTOMOTRICES TRUCK-BUS SL, con NIF B28854081, para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2026 y el 30 de noviembre de 2028, ambos incluidos. Las prestaciones del contrato durante su prórroga se ejecutarán con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que lo rigen y aplicando los porcentajes de baja y demás compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, disponiéndose de un presupuesto limitativo total de 63.056,90€, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la prórroga aprobada por un importe total de 63.056,90€ €, que se financiará íntegramente con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92003 21400 y según la siguiente previsión de anualidades:

2027:	31.528,45 €.
2028:	31.528,45 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2027 y 2028 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 7/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN
CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO

3/385.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DEL CONTRATO-PROGRAMA SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U. (ESMASA), PARA EL AÑO 2026, RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2025.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Coordinador General de Servicios a la Ciudad, Sr. Anes Benito, de fecha 8 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/01.02.01.09/5

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD PARA LA APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DEL CONTRATO–PROGRAMA SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U. (ESMASA) PARA 2026, RESULTADO DE LA LIQUIDACION DEL AÑO 2025.

Servicio: SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

Remitido a la Junta de Gobierno Local el informe correspondiente a la REGULARIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE PAGO del EJERCICIO 2025, correspondiente a la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U. (ESMASA) emitido por su Director Financiero con fecha 22 de abril de 2026, de conformidad con lo previsto por la cláusula decimoctava del contrato-programa suscrito entre este Ayuntamiento y su empresa municipal, el precitado órgano se dio por enterado de la liquidación del mismo correspondiente al ejercicio 2025, mediante su Acuerdo 12/190 de 19/05/2026.

A la vista del informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 07 de octubre de 2026 es necesario complementar el precitado acuerdo y de conformidad con lo previsto en la cláusula vigésima del precitado contrato-programa y en consideración a la información económica elaborada por el Director Financiero de ESMASA, de la que tomó conocimiento la Junta de Gobierno Local, se eleva a ese mismo órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

"En consideración a la liquidación del año 2025 del contrato programa suscrito con la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, de la que tomó razón la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19/05/2026, Acuerdo 12/2026 y en los términos de lo previsto en la cláusula vigésima del precitado contrato-programa, se propone APROBAR las siguientes tarifas atendiendo a los costes efectivos de los servicios:

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 8/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

PAIF 2026	RRSU	LV	GRÚA	LC	LF	LI	Serv Ciudad
Costes de Personal	10.211.509,24	10.748.189,08	752.722,53	2.910.510,96	834.344,05	2.617.854,01	2.450.840,13
Costes Totales	14.940.981,14	12.514.957,23	840.961,31	3.299.125,54	1.031.255,41	2.973.944,04	4.978.912,94
Horas reales 2025	179.625,00	201.424,00	12.374,00	91.525,00	13.995,00	73.005,00	49.077,00
Precio/hora nuevos servicios	83,18	62,13	67,96	36,05	73,69	40,74	101,45
Precio h. Encargos puntuales	56,85	53,36	60,83	31,80	59,62	35,86	49,94

Es cuanto se tiene que proponer.

En Alcorcón, a fecha de 8 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

El Coordinador General de Servicios a la Ciudad, Fdo.- Santiago Anes Benito."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

  - Documentos de retención de crédito (RC) ejercicios posteriores Nºs. 220269000760 y 220269000761, emitido por el Departamento de Tesorería y Contabilidad, de fecha de 2 de octubre de 2026.

  - Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal Nº AS 16/26 de fecha 7 de octubre de 2026.

  - Informes de fiscalización de requisitos básicos favorables Nºs FRB202601193-F, FRB202601331-F, FRB202601543-F emitidos por el Departamento de Intervención de fechas 5 de agosto, 4 de septiembre y 6 de octubre de 2026, respectivamente.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

UNICO.- APROBAR las siguientes tarifas atendiendo a los costes efectivos de los servicios:

PAIF 2026	RRSU	LV	GRÚA	LC	LF	LI	Serv Ciudad
Costes de Personal	10.211.509,24	10.748.189,08	752.722,53	2.910.510,96	834.344,05	2.617.854,01	2.450.840,13
Costes Totales	14.940.981,14	12.514.957,23	840.961,31	3.299.125,54	1.031.255,41	2.973.944,04	4.978.912,94
Horas reales 2025	179.625,00	201.424,00	12.374,00	91.525,00	13.995,00	73.005,00	49.077,00
Precio/hora nuevos servicios	83,18	62,13	67,96	36,05	73,69	40,74	101,45
Precio h. Encargos puntuales	56,85	53,36	60,83	31,80	59,62	35,86	49,94

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 9/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4/386.- APROBAR LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOTES 1 A 7. (EXPTE. 2023066_ASU).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 7 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:
  "Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/66

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. LOTES 1 A 7 (EXPTE. 2023066_ASU).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023066_ASU correspondiente al SUMINISTRO POR LOTES DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (LOTES 1 A 7) y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la segunda prórroga de los 7 lotes y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 7 de octubre de 2026, que dispone del siguiente literal:

> ***"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.***
>
> ***I.-*** *Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 3 de octubre de 2023, previa tramitación del procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicaron los contratos de los lotes 1 al 7 de la contratación del SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a favor de las empresas detalladas a continuación:*
>
> - *Lote nº 1: Suministro de material de Albañilería a la empresa "SALTOKI CENTRO SA", formalizándose el contrato el día 15 de noviembre de 2023.*
>
> - *Lote nº 2: Suministro de material de Carpintería a la empresa "INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL", formalizándose el contrato el día 15 de noviembre de 2023.*
>
> - *Lote nº 3: Suministro de material de Carpintería estandarizada a la empresa "FLODI SL", formalizándose el contrato el día 10 de noviembre de 2023.*

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 10/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

- *Lote nº 4: Suministro de material de Cerrajería a la empresa "INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL", formalizándose el contrato el día 15 de noviembre de 2023.*

- *Lote nº 5: Suministro de material de Ferretería a la empresa "FERRETERÍA FERAYU SL", formalizándose el contrato el día 29 de noviembre de 2023.*

- *Lote nº 6: Suministro de material de Fontanería a la empresa "INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL", formalizándose el contrato el día 15 de noviembre de 2023.*

- *Lote nº 7: Suministro de material de Pintura a la empresa "PINTURAS HURTADO SL", formalizándose el contrato el día 14 de noviembre de 2023.*

Dichos contratos disponían de una duración de dos años a contar desde el día siguiente a su formalización. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1.15 que los contratos podrán ser objeto de prórroga por dos años, por periodos anuales.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 4 de noviembre de 2025, se aprobó la primera prórroga anual de los contratos de cada uno de los 7 lotes.

***II**.- Por las unidades responsables de los contratos se han emitido Memorias Justificativas relativas a la aprobación de la segunda prórroga anual de los contratos de los 7 lotes:*

➢ ***LOTE 1 "MATERIAL ALBAÑILERIA",** Memoria Justificativa de fecha 29 de septiembre de 2026, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 16 de noviembre de 2026 y un presupuesto limitativo de 74.520,00 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:*

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	14.520,00 €	14.520,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa SALTOKI CENTRO SA de fecha 24 de septiembre de 2026.

➢ ***LOTE 2 "MATERIAL DE CARPINTERÍA",** Memoria Justificativa de fecha 5 de octubre de 2026, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 16 de noviembre de 2026 y un presupuesto limitativo de 52.000,00 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:*

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 11/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL de fecha 17 de septiembre de 2026.

- ***LOTE 3 "MATERIAL DE CARPINTERÍA ESTANDARIZADA"**, Memoria Justificativa de fecha 25 de septiembre de 2026, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 11 de noviembre de 2026 y un presupuesto limitativo de 24.000,02 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:*

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	15.000,02 €	15.000,02 €

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa FLODI SL de fecha 16 de septiembre de 2026.

- ***LOTE 4 "CERRAJERÍA"**, Memoria Justificativa de fecha 25 de septiembre de 2026, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 16 de noviembre de 2026 y un presupuesto limitativo de 68.150,00 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:*

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL de fecha 17 de septiembre de 2026.

- ***LOTE 5 "FERRETERÍA"**, Memoria Justificativa de fecha 29 de septiembre de 2026, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 30 de noviembre de 2026 y un presupuesto limitativo de 151.000,00 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:*

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 12/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Tipo material	Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes				
Ferretería NO INVENT	32 34100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Ferretería INVENT	32 34100 62300	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Área de Parques y Jardines				
Ferretería NO INVENT	41 17100 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
Área de Seguridad Ciudadana				
Ferretería NO INVENT	10 13600 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Ferretería INVENT	10 13600 62300	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad				
Ferretería NO INVENT	40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
Ferretería INVENT	40 92001 62300	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa FERRETERÍA FERRAYU SL de fecha 15 de septiembre de 2026.

- ***LOTE 6 "FONTANERIA"**, Memoria Justificativa de fecha 25 de septiembre de 2026, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 16 de noviembre de 2026 y un presupuesto limitativo de 71.150,00 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:*

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL de fecha 17 de septiembre de 2026.

- ***LOTE 7 "MATERIAL DE PINTURA"**, Memoria Justificativa de fecha 29 de septiembre de 2026, informando favorablemente la prórroga de dicho lote, por una duración de un año a contar desde el día 15 de noviembre de 2026 y un presupuesto limitativo de 58.150,00 €, con la siguiente distribución por centros gestores y anualidades, según las necesidades de suministro estimadas por dichos centros durante los ejercicios a los que se extiende la financiación del gasto del contrato:*

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 13/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Se incluye en el expediente conformidad de la empresa PINTURAS HURTADO SL de fecha 15 de septiembre de 2026.

Los presupuestos limitativos establecidos para la segunda prórroga anual de todos los lotes se corresponden proporcionalmente con los presupuestos anuales que derivan de lo establecido en los pliegos y en el acuerdo de adjudicación de la contratación para su duración inicial de dos años y coincidentes con los presupuestos aprobados en la primera prórroga. Significar que existe una rectificación de error en el acuerdo de adjudicación de la JGL en lo relativo al presupuesto limitativo total del lote 5, siendo el importe correcto el de 302.000,00 € (Acuerdo 3/496 JGL de 28/11/2023) por los dos años iniciales del contrato.

***III**.- Con fecha 6 de octubre de 2026, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga de cada uno de los lotes propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen los contratos vigentes en la actualidad.*

***IV**.- Se incorporan al expediente los correspondientes documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de las prórrogas propuestas según las cantidades y aplicaciones presupuestarias indicados anteriormente.*

La aprobación y compromiso del gasto asignado al ejercicio 2027 quedará sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

***V.-** El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

***"PRIMERO.-** APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 1 (material de Albañilería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa SALTOKI CENTRO SA, con NIF A82825456, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 74.520,00 € IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:*

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	14.520,00 €	14.520,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 14/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

40 92001 22199	*0,00 €*	*40.000,00 €*	*40.000,00 €*

SEGUNDO.- *APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 2 (material de Carpintería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 52.000,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:*

Aplic. Presup.	***Año 2026***	***Año 2027***	***TOTALES***
Área de Deportes			
32 34100 22199	*0,00 €*	*12.000,00 €*	*12.000,00 €*
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	*0,00 €*	*15.000,00 €*	*15.000,00 €*
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	*0,00 €*	*25.000,00 €*	*25.000,00 €*

TERCERO*.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 3 (material de Carpintería estandarizada) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa FLODI SL, con NIF B80683451, por plazo de un año a contar desde el 11 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 24.000,02 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:*

Aplic. Presup.	***Año 2026***	***Año 2027***	***TOTALES***
Área de Deportes			
32 34100 22199	*0,00 €*	*9.000,00 €*	*9.000,00 €*
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	*0,00 €*	*15.000,02 €*	*15.000,02 €*

CUARTO.- *APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 4 (material de Cerrajería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 68.150,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:*

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 15/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

QUINTO.- *APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 5 (material de Ferretería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa FERRETERIA FERAYU SL, con NIF B83234799, por plazo de un año a contar desde el 30 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 151.000,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, tipo de materiales, aplicaciones presupuestarias y anualidades:*

Tipo material	Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes				
Ferretería NO INVENT	32 34100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Ferretería INVENT	32 34100 62300	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Área de Parques y Jardines				
Ferretería NO INVENT	41 17100 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
Área de Seguridad Ciudadana				
Ferretería NO INVENT	10 13600 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Ferretería INVENT	10 13600 62300	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad				
Ferretería NO INVENT	40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
Ferretería INVENT	40 92001 62300	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

SEXTO.- *APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 6 (material de Fontanería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 71.150,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:*

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 16/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	*0,00 €*	*50.000,00 €*	*50.000,00 €*

SÉPTIMO.- *APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 7 (material de Pintura) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa PINTURAS HURTADO SL, con NIF B84261049, por plazo de un año a contar desde el 15 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 58.150,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:*

Aplic. Presup.	*Año 2026*	*Año 2027*	*TOTALES*
Área de Deportes			
32 34100 22199	*0,00 €*	*18.150,00 €*	*18.150,00 €*
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	*0,00 €*	*15.000,00 €*	*15.000,00 €*
Área de Parques y Jardines			
40 92001 22199	*0,00 €*	*25.000,00 €*	*25.000,00 €*

OCTAVO.- *APROBAR la autorización y compromiso de gasto para financiar las prestaciones de las prórrogas aprobadas, por un importe total de 498.970,02 €, IVA incluido, conforme al desglose por lotes, centros receptores, tipos de material, aplicaciones presupuestarias y anualidades indicado en los ordinales anteriores.*

El gasto autorizado y comprometido en esta prórroga para el ejercicio 2027 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

NOVENO*.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo. Lo que se informa, a fecha de firma electrónica."*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 1 (material de Albañilería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa SALTOKI CENTRO SA, con NIF A82825456, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 74.520,00 € IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	14.520,00 €	14.520,00 €

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 17/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €

SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 2 (material de Carpintería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 52.000,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

TERCERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 3 (material de Carpintería estandarizada) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa FLODI SL, con NIF B80683451, por plazo de un año a contar desde el 11 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 24.000,02 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	15.000,02 €	15.000,02 €

CUARTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 4 (material de Cerrajería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 18/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

presupuesto limitativo de 68.150,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

QUINTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 5 (material de Ferretería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa FERRETERIA FERAYU SL, con NIF B83234799, por plazo de un año a contar desde el 30 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 151.000,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, tipo de materiales, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Tipo material	Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes				
Ferretería NO INVENT	32 34100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Ferretería INVENT	32 34100 62300	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Área de Parques y Jardines				
Ferretería NO INVENT	41 17100 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
Área de Seguridad Ciudadana				
Ferretería NO INVENT	10 13600 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Ferretería INVENT	10 13600 62300	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad				
Ferretería NO INVENT	40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
Ferretería INVENT	40 92001 62300	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

SEXTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 6 (material de Fontanería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 71.150,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 19/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €

SÉPTIMO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 7 (material de Pintura) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa PINTURAS HURTADO SL, con NIF B84261049, por plazo de un año a contar desde el 15 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 58.150,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

OCTAVO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto para financiar las prestaciones de las prórrogas aprobadas, por un importe total de 498.970,02 €, IVA incluido, conforme al desglose por lotes, centros receptores, tipos de material, aplicaciones presupuestarias y anualidades indicado en los ordinales anteriores.

El gasto autorizado y comprometido en esta prórroga para el ejercicio 2027 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

NOVENO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.

En Alcorcón, a fecha de 7 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

La Concejala de Hacienda y Contratación, Fdo.- Raquel Peral Rodero."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

  - Informe de Fiscalización favorable FRB202601555-F, emitido por la Interventora Delegada del Área 2, con fecha 7 de julio de 2026.

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 20/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

- Informe de la Asesoría Jurídica AS-5.2/26, emitida por la Titular de ésta, con fecha 6 de octubre de 2026.
- Memoria Justificativa de la prórroga del contrato de servicios, firmado por la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, con fecha 5 de octubre de 2026.
- Documentos de retención de crédito (RC) ejercicios posteriores Nºs. 220269000730 a 220269000745 y 220269000750 a 22069000759, emitidos por el Departamento de Tesorería y Contabilidad, de fechas de 29 de septiembre y 1 de octubre de 2026, respectivamente.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL LOTE 1 (material de Albañilería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa SALTOKI CENTRO SA, con NIF A82825456, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 74.520,00 € IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	14.520,00 €	14.520,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €

SEGUNDO.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL LOTE 2 (material de Carpintería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 52.000,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 21/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

TERCERO.- **APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL LOTE 3** (material de Carpintería estandarizada) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa FLODI SL, con NIF B80683451, por plazo de un año a contar desde el 11 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 24.000,02 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	15.000,02 €	15.000,02 €

CUARTO.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL LOTE 4 (material de Cerrajería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 68.150,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

QUINTO.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL LOTE 5 (material de Ferretería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa FERRETERIA FERAYU SL, con NIF B83234799, por plazo

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 22/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

de un año a contar desde el 30 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 151.000,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, tipo de materiales, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Tipo material	Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes				
Ferretería NO INVENT	32 34100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Ferretería INVENT	32 34100 62300	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
Área de Parques y Jardines				
Ferretería NO INVENT	41 17100 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
Área de Seguridad Ciudadana				
Ferretería NO INVENT	10 13600 22199	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
Ferretería INVENT	10 13600 62300	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad				
Ferretería NO INVENT	40 92001 22199	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
Ferretería INVENT	40 92001 62300	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

SEXTO.- **APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL LOTE 6** (material de Fontanería) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, con NIF B80299191, por plazo de un año a contar desde el 16 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de 71.150,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
Área de Mantenimiento de la Ciudad			
40 92001 22199	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €

SÉPTIMO.- APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL LOTE 7 (material de Pintura) del SUMINISTRO DE MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, CARPINTERÍA ESTANDARIZADA, CERRAJERÍA, FERRETERÍA, FONTANERÍA Y PINTURA DEL AYTO. DE ALCORCON (Expte. contratación 2023066_ASU) formalizado con la empresa PINTURAS HURTADO SL, con NIF B84261049, por plazo de un año a contar desde el 15 de noviembre de 2026. Las prestaciones del contrato durante la prórroga que se aprueba se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos, aplicando las bajas económicas y el resto de condiciones comprometidas en la oferta presentada en su día por el contratista, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 23/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

de 58.150,00 €, IVA incluido, conforme a la siguiente distribución por centros receptores, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplic. Presup.	Año 2026	Año 2027	TOTALES
Área de Deportes			
32 34100 22199	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
Área de Parques y Jardines			
41 17100 22199	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
Área de Parques y Jardines			
40 92001 22199	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €

OCTAVO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto para financiar las prestaciones de las prórrogas aprobadas, por un importe total de 498.970,02 €, IVA incluido, conforme al desglose por lotes, centros receptores, tipos de material, aplicaciones presupuestarias y anualidades indicado en los ordinales anteriores.

El gasto autorizado y comprometido en esta prórroga para el ejercicio 2027 queda sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dicho ejercicio.

NOVENO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

5/387.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE TROMBON Y TUBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 570/26).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 2 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2026/02.08.04.01/61

570/26 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE MUSICA, ESPECIALIDAD TROMBON Y TUBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA, ESPECIALIDAD TROMBÓN Y TUBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 24/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad de Trombón y Tuba, para el Ayuntamiento de Alcorcón.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 2 de octubre de 2026 con el siguiente literal:

"(…)

Dado que en la Bolsa vigente para este puesto no existen aspirantes disponibles, se hace necesario generar una nueva Bolsa que permita cubrir las eventualidades que surjan. El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellos/as candidatos/as cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Los supuestos que se atenderán con esta Bolsa serán jubilaciones, sustituciones y contingencias que afecten al personal laboral o funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo y otras necesidades de carácter temporal como acumulación de tareas que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal y que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

La tramitación de la Bolsa se realiza con plazos reducidos debido a la necesidad urgente comunicada por la Dirección de la Escuela de Música.

Las retribuciones del Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Música son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMP. ESPEC.	COMP. ESPEC 2
334.11	Profesor/a Escuela de Música	A1	24	18.358,98	10.207,96	21.566,43	512,36

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto para cuya cobertura se crea esta bolsa.

(…)"

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad Trombón y Tuba, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 25/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

En Alcorcón, a fecha de 2 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

La Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

  - Informe de Fiscalización favorable FRB202601479-F, emitido por la Interventora Delegada del Área 3, con fecha 2 de octubre de 2026.

  - Convocatoria y Bases Específicas de la plaza en cuestión, emitida por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 2 de octubre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO: APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad Trombón y Tuba, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y MAYORES

6/388.- DECLARAR DESIERTO EL CONTRATO DE SERVICIO DE SENDERISMO PARA LOS CENTROS DE MAYORES. (EXPTE. 2026045_ASEs).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores, Sra. López Cedena, de fecha 5 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

  "Nº Expte.: 2026/02.07.01.06/45

  2026045_ASEs DECLARACIÓN DESIERTO POR FALTA LICITADORES CONTRATO SENDERISMO PARA CENTROS DE MAYORES

  Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

  PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SENDERISMO PARA LOS CENTROS DE MAYORES, EXPEDIENTE 2026045_ASEs.

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 26/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2026045_ASEs correspondiente al SERVICIO DE SENDERISMO PARA LOS CENTROS DE MAYORES, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación, y visto el informe emitido en fecha 5 de octubre de 2026 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME PROPUESTA QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2026045_ASEs "SERVICIO DE SENDERISMO PARA LOS CENTROS DE MAYORES"

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante Acuerdo 9/187 de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2026 fue aprobado el expediente de contratación para el *"SERVICIO DE SENDERISMO PARA LOS CENTROS DE MAYORES* ***(expte. nº*** *2026045_ASEs****),*** *mediante procedimiento abierto simplificado.*

II.- Con fecha 20 de mayo de 2026 se publicó en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el correspondiente anuncio de licitación, abriendo un plazo de presentación de ofertas de 20 días naturales, que finalizó el 4 de junio de 2026, sin haberse recibido ninguna.

III.-Con fecha 2 de septiembre y a petición del Centro Gestor de la misma fecha, se publicó nuevo anuncio de licitación que finalizó el 17 de septiembre de 2026 sin haberse presentado ofertas al mismo.

IV.- Por parte de la Concejalía de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores, promotora del contrato, se han trasladado instrucciones para declarar desierto el procedimiento de contratación con fecha 2 de octubre de 2026 al no existir licitadores para el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Como quiera que en el presente procedimiento no se ha recibido oferta alguna en el plazo legal de presentación habilitado, procede la declaración de desierto del mismo como acto finalizador del expediente y que conllevará la liberación del crédito aprobado en su momento. Este acuerdo habrá de ser publicado en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 63.3.e) de la LCSP.

Segundo.- *El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, por la concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores de acuerdo con el artículo 157.d del ROM, se podría elevar al órgano de contratación la adopción del siguiente

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 27/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

ACUERDO

*"**Primero**.- DECLARAR desierto el expediente de contratación nº 2026045_ASEs correspondiente al Servicio de Senderismo para los centros de mayores de Alcorcón, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por falta de licitadores.*

***Segundo**.- ANULAR las autorizaciones de gasto y retenciones de crédito efectuadas en el expediente de contratación indicado en el ordinal anterior, en ejecución de la declaración de desierta de la licitación."*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, vistas las competencias que la disposición adicional segunda de la ley 9/2017 atribuyen a la Junta de Gobierno Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 157.d del ROM, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE

ACUERDO

Primero.- DECLARAR desierto el expediente de contratación nº 2026045_ASEs correspondiente al Servicio de Senderismo para los centros de mayores de Alcorcón, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por falta de licitadores.

Segundo.- ANULAR las autorizaciones de gasto y retenciones de crédito efectuadas en el expediente de contratación indicado en el ordinal anterior, en ejecución de la declaración de desierta de la licitación

Tercero.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la presente resolución en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

En Alcorcón, a fecha de 5 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

La Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores, Fdo.- Sonia López Cedena."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD <u>APROBAR</u>** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- **<u>DECLARAR DESIERTO</u>** el expediente de contratación nº 2026045_ASEs correspondiente al Servicio de Senderismo para los centros de mayores de Alcorcón, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por falta de licitadores.

SEGUNDO.- **<u>ANULAR</u>** las autorizaciones de gasto y retenciones de crédito efectuadas en el expediente de contratación indicado en el ordinal anterior, en ejecución de la declaración de desierta de la licitación

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **<u>NOTIFICAR</u>** la presente resolución en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 28/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

7/389.- APROBAR LA PRÓRROGA PARA EL LOTE 2 (CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL) DEL CONTRATO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, POR LOTES. (EXPTE.2025015_ASE).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejala de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. González García, de fecha 7 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/15

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL LOTE 2 (CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL) DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2025015_ASE, correspondiente a la prórroga del lote 2 del contrato de SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL LOTE 2 de dicho expediente y visto el informe emitido en fecha 5 de octubre de 2026 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL LOTE 2 "CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL" DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (expediente contratación 2025015_ASE).

I.- *Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 21 de octubre de 2025, número 6/359, previa tramitación del procedimiento abierto establecido al efecto, se adjudicó el contrato del LOTE 2 "CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL" del SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, a favor de 7 ESTRELLAS EDUCACION Y OCIO SL, con NIF B83117291, por un importe de 13.510,20 €, IVA incluido, con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen, así como con el resto de mejoras comprometidas en la propuesta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizó el 20 de noviembre de 2025, refiriéndose el primer año de contrato a la ejecución de los campamentos de durante la Navidad 2025-2026.*

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que delimita el régimen jurídico del contrato, contempla en su cláusula 1.15 que el contrato podrá ser objeto de prórroga por un periodo adicional de un año, en este caso para la ejecución de los campamentos durante la Navidad 2026-2027. La duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, se establece en DOS AÑOS desde su formalización.

II*.- Se incorpora al expediente Memoria Justificativa de fecha 31 de agosto de 2026 suscrita por la técnico responsable del contrato, proponiendo la aprobación de la prórroga*

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 29/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

contractual del LOTE 2 prevista en los pliegos para la ejecución de los campamentos urbanos durante la Navidad 2026-2027, por un importe máximo de 13.510,20 €, IVA incluido, ascendiendo a 12.530,20 € el gasto máximo del contrato asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos aprobados (una vez deducida la aportación mínima de los usuarios a razón 140 €/participante, IVA incluido, y un mínimo de 7 participantes). Dichos importes se corresponden con los derivados de la adjudicación del contrato para su periodo inicial. El gasto asumido por el Ayuntamiento se financiará íntegramente con cargo a la anualidad 2027 y a la aplicación presupuestaria 33 231.00 227.99, según el régimen de pagos establecido en los pliegos y el siguiente desglose por periodos y códigos de proyecto:

- *23-31 de diciembre de 2026 (5 jornadas): 6.961,22 €, código de proyecto 2026 3 23100 1 1.*

- *4-8 de enero de 2027 (4 jornadas): 5.568,98 €, pendiente código de proyecto.*

Si bien la prórroga resultaría obligatoria para el contratista en los términos establecidos en los pliegos y en el art. 29.2 LCSP, se incorpora al expediente su conformidad a la misma mediante escrito firmado en fecha 1 de septiembre de 2026.

***III**.- Con fecha 2 de octubre de 2026, la Asesoría Jurídica Municipal emite informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando prevista en los pliegos que rigen el contrato y encontrándose el mismo vigente en la actualidad.*

***IV**.- Se incorpora al expediente los documentos de reserva de crédito para atender a las prestaciones derivadas de la prórroga propuesta, con cargo a los presupuestos de 2027 y a la aplicación presupuestaria 33 23100 22799.*

***V.-** El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se considera que el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

***"PRIMERO**.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 2 "Campamento Urbano de Navidad" de la contratación del SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, formalizado con la empresa 7 ESTRELLAS EDUCACION Y OCIO SL, con NIF B83117291, para la ejecución de los campamentos de Navidad 2026-2027 cuya ejecución se llevará a cabo durante 9 jornadas del 23 de diciembre de 2026 al 8 de enero de 2027, ambos inclusive. Dicha prórroga se llevará a cabo por un importe total de TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE CENTIMOS (13.510,20 €), IVA incluido, y conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y el resto de los compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.*

***SEGUNDO.-** APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 12.530,20 € correspondiente a la financiación máxima de la contratación asumida inicialmente por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos aprobados, una vez deducida la aportación mínima de los usuarios, gasto con cargo íntegramente a la anualidad 2027 y a la aplicación presupuestaria 33 231.00 227.99, según el siguiente desglose por periodos y códigos de proyecto:*

- *23-31 de diciembre de 2026 (5 jornadas): 6.961,22 €, código de proyecto 2026 3 23100 1 1.*

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 30/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

- 4-8 de enero de 2027 (4 jornadas): 5.568,98 €, pendiente código de proyecto.

La autorización y compromiso del gasto del contrato quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos del ejercicio 2027.

***TERCERO**.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 2 "Campamento Urbano de Navidad" de la contratación del SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, formalizado con la empresa 7 ESTRELLAS EDUCACION Y OCIO SL, con NIF B83117291, para la ejecución de los campamentos de Navidad 2026-2027 cuya ejecución se llevará a cabo durante 9 jornadas del 23 de diciembre de 2026 al 8 de enero de 2027, ambos inclusive. Dicha prórroga se llevará a cabo por un importe total de TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE CENTIMOS (13.510,20 €), IVA incluido, y conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y el resto de los compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 12.530,20 € correspondiente a la financiación máxima de la contratación asumida inicialmente por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos aprobados, una vez deducida la aportación mínima de los usuarios, gasto con cargo íntegramente a la anualidad 2027 y a la aplicación presupuestaria 33 231.00 227.99, según el siguiente desglose por periodos y códigos de proyecto:

- 23-31 de diciembre de 2026 (5 jornadas): 6.961,22 €, código de proyecto 2026 3 23100 1 1.

- 4-8 de enero de 2027 (4 jornadas): 5.568,98 €, pendiente código de proyecto.

La autorización y compromiso del gasto del contrato quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos del ejercicio 2027.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.

En Alcorcón, a fecha de 7 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.
La Concejala de Servicios Sociales y Discapacidad, Fdo.- Pilar Jiménez Flores."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 31/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202601561-F emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 7 de octubre de 2026.

- Informe emitido por la Asesoría Jurídica nº AS-5.2/26, de fecha 2 de octubre de 2026.

- Memoria justificativa para la prórroga del contrato emitida conjuntamente por la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, de fecha 31 de agosto 2026.

- Documentos de retención de crédito (RC) ejercicios posteriores Nºs. 220269000675 y 220269000676 emitidos por la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, de fecha 14 de septiembre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- **APROBAR** la PRÓRROGA del contrato del LOTE 2 "Campamento Urbano de Navidad" de la contratación del SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS PARA MENORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL POR LOTES, formalizado con la empresa 7 ESTRELLAS EDUCACION Y OCIO SL, con NIF B83117291, para la ejecución de los campamentos de Navidad 2026-2027 cuya ejecución se llevará a cabo durante 9 jornadas del 23 de diciembre de 2026 al 8 de enero de 2027, ambos inclusive. Dicha prórroga se llevará a cabo por un importe total de TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE CENTIMOS (13.510,20 €), IVA incluido, y conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos y el resto de los compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de 12.530,20 € correspondiente a la financiación máxima de la contratación asumida inicialmente por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos aprobados, una vez deducida la aportación mínima de los usuarios, gasto con cargo íntegramente a la anualidad 2027 y a la aplicación presupuestaria 33 231.00 227.99, según el siguiente desglose por periodos y códigos de proyecto:

- 23-31 de diciembre de 2026 (5 jornadas): 6.961,22 €, código de proyecto 2026 3 23100 1 1.

- 4-8 de enero de 2027 (4 jornadas): 5.568,98 €, pendiente código de proyecto.

La autorización y compromiso del gasto del contrato quedarán sometidos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos del ejercicio 2027.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** este acuerdo.

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 32/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

8/390.- ADJUDICACIÓN DE LOTE 3 Y RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO 9/368 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (SESIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026) DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 4, 5 Y 6, DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA ESTE AYUNTAMIENTO. (EXPTE. 2026056_ASU).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 2 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2026/02.07.01.06/56

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 Y RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 4, 5 Y 6 DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2026. (Expte 2026056_ASU).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2026056_ASU correspondiente al contrato de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2026, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del lote 3 y rectificación de error material en el acuerdo de adjudicación de los lotes 1, 2, 4, 5 y 6, y visto el informe emitido en fecha 1 de octubre de 2026 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 Y RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 4, 5 Y 6 DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2026.

ANTECEDENTES:
Los obrantes en el expediente de contratación nº 2026056_ASU.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3:

1.- *Por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 31 de julio de 2026, en cuya parte resolutiva se dispone lo siguiente:*

Lote 3 - Impresoras monocromo
Orden 1
NIF: B18893644 INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden 2
NIF: B29361896 Vasco Informatica S.L
Total criterios CJV:

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 33/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

Total criterios CAF: 98,26
Total puntuación: 98,26

***2.-** Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 18 de septiembre de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:*

El Secretario informa que la empresa INFORMATICA TECNICA GRANADA SL ha remitido comunicación, en la que manifiesta no tener disponible el modelo de producto inicialmente ofertado y la imposibilidad de ofrecer una alternativa de producto que cumpla con las exigencias del PPT para este lote 3. La Mesa toma conocimiento de dicha comunicación, asumiendo la imposibilidad de dicha empresa de cumplir con el PPT, dándose por retirada su oferta por ese motivo y pasando a proponer la adjudicación al siguiente clasificado en el lote 3, la empresa VASCO INFORMATICA SL, que deberá presentar la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP.

***3.-** A la vista del acuerdo anterior, se requiere a la empresa VASCO INFORMÁTICA SL, la documentación previa a la adjudicación del lote 3 a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada por VASCO INFORMÁTICA SL en este trámite, por lo que no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación de dicho lote.*

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 4, 5 Y 6:

***1.-** Mediante Acuerdo nº 9/368 de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2026, se aprobó la adjudicación de los lotes 1, 2, 4, 5 y 6 de contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2026 (expte. nº 2026056_ASU).*

***2.-** Emitido el certificado de dicho acuerdo, se ha puesto de manifiesto un error material en la partida presupuestaria indicada en el ordinal TERCERO de su parte dispositiva, con la que se ha de financiar el gasto comprometido resultante de la adjudicación, indicándose erróneamente la partida 10 49100 22002 cuando la correcta se corresponde con la codificación 10 49100 62600, tal y como se establece en los pliegos y en los documentos contables emitidos al respecto.*

***3.-** Considerando esta circunstancia como error material de transcripción en el acuerdo de adjudicación, que se evidencia de la propia documentación incorporada al expediente (pliegos y documentos contables), no existiría inconveniente en proceder a su rectificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

COMPETENCIA:

El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, no aplicando delegación alguna de dicha competencia en este contrato.

PROPUESTA DE ACUERDO:

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 34/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte acuerdo en los siguientes términos:

***PRIMERO.-** ADJUDICAR el lote 3 "Impresoras monocromo" de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2026 (expte. nº 2026056_ASU) a favor de la empresa VASCO INFORMATICA S.L, con NIF B29361896, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo su oferta la mejor valorada en dicho lote una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, por un precio unitario de 344,85 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 10 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 3.448,50 €, IVA del 21% incluido.*

***SEGUNDO.-** APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la adjudicación del lote 3 conforme a lo indicado en el ordinal anterior, por un importe total de 3.448,50 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 62600 y al ejercicio de 2026.*

***TERCERO**.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.*

***CUARTO**.- Detectado error material de transcripción en el ordinal TERCERO de la parte dispositiva del Acuerdo nº 9/368 de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2026, en lo relativo a la partida presupuestaria con la que se ha de financiar el gasto comprometido en la adjudicación de los lotes 1, 2, 4, 5 y 6 de contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2026 (expte. nº 2026056_ASU), RECTIFICAR el mismo al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de forma que en dicho ordinal:*

- *Donde dice "con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22002".*

- *Debe decir "con cargo a la aplicación presupuestaria **10 49100 62600**".*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR el lote 3 "Impresoras monocromo" de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2026 (expte. nº 2026056_ASU) a favor de la empresa VASCO INFORMATICA S.L, con NIF B29361896, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo su oferta la mejor valorada en dicho lote una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, por un precio unitario de 344,85 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 10 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 3.448,50 €, IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la adjudicación del lote 3 conforme a lo indicado en el ordinal

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 35/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

anterior, por un importe total de 3.448,50 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 62600 y al ejercicio de 2026.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

CUARTO.- Detectado error material de transcripción en el ordinal TERCERO de la parte dispositiva del Acuerdo nº 9/368 de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2026, en lo relativo a la partida presupuestaria con la que se ha de financiar el gasto comprometido en la adjudicación de los lotes 1, 2, 4, 5 y 6 de contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2026 (expte. nº 2026056_ASU), RECTIFICAR el mismo al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de forma que en dicho ordinal:

- Donde dice "con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22002".

- Debe decir "con cargo a la aplicación presupuestaria **10 49100 62600**".

En Alcorcón, a fecha de 2 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

La Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Fdo.- Carmen Martín Rubio."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

  - Acta emitida por la Mesa de Contratación Nº 30/26, de fecha 1 de octubre de 2026.

  - Informes de Fiscalización de Requisitos Básicos favorable Nums. FRB202601365-F (lotes 1,2,4 y 5) y FRB202601368-F (lote 6), emitidos por el Departamento de Intervención ambos de fecha 24 de septiembre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD <u>APROBAR</u>** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- <u>ADJUDICAR</u> el lote 3 "Impresoras monocromo" de la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2026 (expte. nº 2026056_ASU) a favor de la empresa VASCO INFORMATICA S.L, con NIF B29361896, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo su oferta la mejor valorada en dicho lote una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y aplicando los compromisos contemplados en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, por un precio unitario de 344,85 €, IVA incluido, estableciendo un máximo de 10 unidades a suministrar, por lo que el importe total de adjudicación asciende a un máximo de 3.448,50 €, IVA del 21% incluido.

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 36/37

06/11/2026 10:19
FIRMADO

SEGUNDO.- **APROBAR** el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas de la adjudicación del lote 3 conforme a lo indicado en el ordinal anterior, por un importe total de 3.448,50 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 62600 y al ejercicio de 2026.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

CUARTO.- Detectado error material de transcripción en el ordinal TERCERO de la parte dispositiva del Acuerdo nº 9/368 de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2026, en lo relativo a la partida presupuestaria con la que se ha de financiar el gasto comprometido en la adjudicación de los lotes 1, 2, 4, 5 y 6 de contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, POR LOTES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2026 (expte. nº 2026056_ASU), **RECTIFICAR** el mismo al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de forma que en dicho ordinal:

- Donde dice "con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 22002".

- Debe decir "con cargo a la aplicación presupuestaria **10 49100 62600**".

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo **nº 1/415** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **3 de noviembre de 2026,** sin rectificaciones.

Fdo. TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ACTA JGL
Código para validación: 1LG63-KH87V-F8Y8K
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 37/37